



**Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Pamplona N. S.
Juzgado Promiscuo Municipal de Labateca N. S.**

Primero (1°) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial que antecede, y vista la solicitud allegada vía correo electrónico institucional de Demandas, por parte del señor **JOSÉ ALFREDO JAUREGUI CRUZ**, quien funge como demandado dentro del proceso Ejecutivo de Alimentos, se ordenará que, por secretaría se le ponga en conocimiento al citado, que cursa en su contra el presente asunto, procediendo a dar traslado del mandamiento de pago calendado al once (11) de agosto hogaño y del escrito de demanda impetrado por la señora **NEISY XIOMARA MONTERREY MONTERREY**, a fin que ejerza, dentro del término legal, su derecho de contradicción y defensa.

Consecuencialmente, y conforme a lo estatuido en el inciso 1° del Art. 301 C.G.P., este Despacho considerará notificado por conducta concluyente al señor **JOSÉ ALFREDO JAUREGUI CRUZ**.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Labateca, Norte de Santander.

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR poner de presente al señor **JOSÉ ALFREDO JAUREGUI CRUZ** que, cursa en su contra el presente asunto Ejecutivo de Alimentos, désele traslado del mandamiento de pago calendado al once (11) de agosto hogaño y del escrito de demanda impetrado por la ejecutante, para los fines legales pertinentes.

SEGUNDO: CONSIDERAR notificado por conducta concluyente al demandado señor **JOSÉ ALFREDO JAUREGUI CRUZ**, conforme lo expuesto en la motiva.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

SERGIO ENRIQUE VILLAMIZAR JÁUREGUI

54-377-40-89-001-2020-00019-00

Firmado Por:

SERGIO ENRIQUE VILLAMIZAR JAUREGUI
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL LABATECA GARANTIA Y CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aab8362c5da9e2a36d1bb8411aa0b8fbf8315281fae640b095e7eb18e20fd40c**
Documento generado en 01/09/2020 11:29:56 a.m.